



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 115202001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de agosto de 1990

Número 39

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 161/974 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "Palmillas", municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 1454 de fecha 2 de marzo de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado "Palmillas", municipio de San Felipe del Progreso, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 14 de febrero de 1990 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 23 de febrero de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 15 de marzo de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 26 de abril de 1990, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia, agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en

Tomo CL Toluco de Lerdo, Méx., jueves 23 de agosto de 1990 | No. 39

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, México.

AVISOS JUDICIALES: 3360, 3362, 3351, 3346, 3348, 3350, 3352, 3356, 3347, 3353 y 3361.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3354, 3355, 3345, 3357, 3359, 3287, 3358, 3349 y 3363.

(Viene de la primera página)

los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 4 de abril de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 23 de febrero de 1990, el acta de desavencindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos: con relación a la parcela de Hesiquio García Tapia titular del certificado 440731, la asamblea general de ejidatarios proponen como nuevo adjudicatario a Armando Sánchez García, a la audiencia de pruebas y alegatos se presentó el propuesto como nuevo adjudicatario quien manifestó que en el futuro trabajará la parcela en compañía de su primo Jorge Lovera García, esto van a trabajar la mitad cada quien atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente privar de sus derechos a Hesiquio García Tapia, cancelar el certificado 440731 y expedirle su certificado de derechos agrarios a Armando Sánchez García quien fue propuesto por la asamblea general de ejidatarios. Con relación a la parcela de Angel Tapia Tapia titular del certificado 400795, en la asamblea general de ejidatarios proponen como nueva adjudicataria a Julia Cruz García, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció Florencio Tapia García quien se inconformó con la proposición hecha por la asamblea general de ejidatarios en el sentido de reconocerle derechos a Julia Cruz García, toda vez que él viene trabajando esta unidad de dotación desde hace 15 años, así mismo solicita de esta Comisión Agraria Mixta se le tome en consideración para ser propuesto como nuevo adjudicatario o en su defecto se someta nuevamente a la asamblea para que esta sea quien lo proponga, así mismo compareció a la audiencia de pruebas y alegatos la propuesta como nueva adjudicataria Julia Cruz García quien manifestó que está de acuerdo en que el certificado de derechos agrarios se le expida a Florencio Tapia Tapia García, para que este sea reconocido agregando que entre ellos no existe ningún problema, también compareció el titular de este certificado quien ratificó lo solicitado por su hijo Florencio Tapia García, toda vez que él ha venido trabajando esta unidad de dotación y es su deseo que sea propuesto como nuevo adjudicatario, así mismo atento al escrito presentado con fecha 2 de mayo de 1990, por el C. Florencio Tapia García en el que manifiesta que solicita se le tome en consideración para ser propuesto como nuevo adjudicatario en la parcela de Angel Tapia Tapia amparado con el certificado de derechos agrarios número 400795, por encontrarse en posesión y cultivo desde hace 15 años, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente que sobre el presente caso se ordene una investigación complementaria a fin de que la asamblea general de ejidatarios proponga a la persona que se encuentre en posesión y cultivo de la misma. Con relación a la nueva adjudicataria que se presentó a la audiencia de pruebas y alegatos para solicitar la corrección de su nombre esta Comisión Agraria Mixta considera procedente hacerle la corrección correspondiente.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 23 de febrero de 1990: de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "Palmillas", municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Hesiquio García Tapia, 2.—Alfonso Cruz Crisóstomo, 3.—Odilón Colín Arriaga, 4.—Santiago Talía de Jesús, 5.—Santiago Tapia de Jesús. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a la C. 1.—Plácida García Sánchez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—400731, 2.—1777324, 3.—1777346, 4.—1777382, 5.—2972127.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "Palmillas", municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC. Armando Sánchez García, 2.—María García Domínguez Vda. de Cruz, 3.—Oscar Bernabé Colín López, 4.—María Altigracia Cruz Téllez, 5.—Jaime López Tapia. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "Palmillas", municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, y a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, así como para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—En Toluca, Estado de México, a los 3 días del mes de mayo de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1204/90.

EMMA SANDOVAL GARCIA DE COLUMBA promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno sin nombre de los llamados de común repartimiento ubicado en el poblado de Chicoloapan, México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 9.45 m con Sonia Colunga; sur: 9.45 m con callejón; oriente: 25.00 m con callejón; poniente: 25.00 m con Arnulfo Hernández, con una superficie total aproximada de 236.25 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 9 de agosto de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica
3360.—23 agosto, 6 y 20 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaria.

En el expediente número 1698/90, relativo al juicio de información de dominio promovido por GUILLERMINA GRACIELA SALAZAR DE CAMACHO, respecto del inmueble que se indica, la fracción de terreno que se encuentra ubicado en el poblado de Santiago Tlaxomulco denominado La Cuadra la cual presenta las siguientes medidas y colindancias; al norte: 145.00 m con propiedad de Trinidad Romero Vda. de Alcántara; al sur: 145.00 m con propiedad de Ascensión Romero Vda. de Romero; al oriente: 11.40 m con la carretera principal, Toluca Tlaxomulco; al poniente: 11.60 m con camino comunal. Se expide para su publicación en los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, Méx., en tabla de avisos del juzgado, por tres veces de tres en tres días para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alaniz.—Rúbrica.

3362.—23, 28 y 31 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. Núm. 446/90.

MARIA EUGENIA MARTINEZ PASTEN promueve inmatriculación respecto del terreno denominado "Cascantitla", ubicado en Axapusco, México, que mide y linda; al norte: 100.00 m con terreno del mismo nombre; al sur: 100.00 m con Roberto Pastén; al oriente: 50.00 m con carretera Otumba-Temascalapa; al poniente: 50.00 m con el señor Austreberto Pastén Aguilar, con superficie de 5,000.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Se expide el presente en Otumba, México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3351.—23 agosto, 6 y 20 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PILAR LEON, ANTONIO FRAGOSO RODRIGUEZ

JUAN RAUL ALCANTARA PEREZ en el expediente número 1422/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 21 de la manzana 26 de la Col. Juárez Pantitlán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.67 m con lote 22; al sur: 17.67 m con lote 20; al oriente: 7.00 m con la calle 18; al poniente: 7.00 m con el resto de la manzana, con una superficie total de 125.60 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3346.—23 agosto, 4 y 14 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente número 2480/88, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por ANDRES JUAREZ RAMIREZ en contra de HUMBERTO GRANADOS SUAREZ, el C. juez señaló las trece horas del día diez de septiembre de este año, para la celebración del remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas, Tultitlán, con las medidas; al norte: 22.50 y 17.50 m con calle Narciso Mendoza y Enrique Suárez; al sur: 40.00 m con calle Ayuntamiento; al oriente: 110.50 m con calle Guillermo Prieto; al poniente: 82.50 m y 28.00 m con Canales Sánchez y Enrique Suárez, es una construcción de baja población normal casa-habitación de un nivel sin servicios de luz eléctrica, agua potable, banquetas, guarniciones, teléfono y calles en proyecto sin pavimentación, únicamente cuenta con servicio de drenaje inconcluso, sirviendo de base para el remate la cantidad de dieciocho millones diez mil ochocientos cincuenta pesos. Convocándose postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad y un aviso que se fije en los estrados de este juzgado. Cuautitlán, México, a 20 de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica

3343.—23, 28 y 31 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente No. 1192/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IGNACIO CUESTA, en contra de MIGUEL ANGEL MUÑOZ NUNEZ, el C. Juez Tercero Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio; consistentes en 11 tomos de las enciclopedias "Genios y Líderes de la Historia; 3 tomos de la serie Novelas Escogidas"; 3 tomos de la serie Grandes Clásicos Universales; 4 tomos de la Enciclopedia Historia del Mundo; 11 tomos de la Enciclopedia

Monitor Salvat; 13 tomos de la Enciclopedia Historia del Arte Salvat; 7 tomos de la Enciclopedia Salvat de la Fauna; 9 tomos de México a través de los Siglos; un escritorio; 1 silla secretarial; 12 figuras porcelana, 1 cuadro Don Quijote, una aspiradora marca Electrolux Mod. 209, serie 2701456; 1 calculadora eléctrica marca Vitor; 2 lámparas pie pedestal de jarrón.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por el término de tres veces dentro de tres días y por medio de aviso; que se fijarán en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,801,000.00 (un millón ochocientos mil un pesos 00/100 M.N.), mismos en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 6 de agosto de 1990.—C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

3350.—23, 24 y 27 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ERNESTA TORALES MIRANDA

RAMON MEDINA ALONSO en el expediente número 1401/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno marcado con el número 25 "B", de la manzana 11, de la Col. Atlacomulco en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 8.50 m con calle; al sur: 8.50 m con lote 25 "A"; al oriente: 10.50 m con lote 26; al poniente: 10.50 m con calle, con una superficie total de 89.25 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 14 días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3352.—23 agosto, 4 y 14 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En el expediente número 1111/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE ALVAREZ OVANDO, endosatario en procuración de ADRIAN HERNANDEZ SANCHEZ, en contra de GUILLERMO LOPEZ SOALSA y/o FELIPE CASTILLO GUERRA, el ciudadano juez señaló las diez horas del día siete de septiembre del presente año, para que tenga lugar el desahogo de la primera almoneda de remate de: un terreno con casa habitación, ubicado en la calle de Clavel número 251, fraccionamiento Casa Blanca, en Metepec, Estado de México, con una superficie de 160.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; norte: 16.00 m con lote 10; sur: 16.00 m con lote 12; oriente: 16.00 m con propiedad particular; poniente: 10.00 m con calle Clavel, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el volumen 221 libro primero, sección primera, fojas 103, partida 429-941, de fecha 24 de junio de 1985.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en igual forma y términos en la tabla de avisos del juzgado. Sirviendo de base y postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de veintidós millones ochocientos cuarenta mil pesos). Convocándose postores.—Doy fe.—Toluca, Estado de México, a catorce de agosto de mil novecientos noventa.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

3356.—23, 28 y 31 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL AVILA, BERNARDO ECKSTEIN SALZ
Y FRANCISCO ROSALES MORENO

RAUL FERNANDEZ ARENAS en el expediente marcado con el número 195/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, el lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana 362, de la colonia Aurora actualmente Barrio Juárez, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote número uno; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 24; al poniente: 9.00 m con calle Calandria. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, durante los 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
3347.—23 agosto, 4 y 14 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 860/90.
Segunda Secretaría.

MARIA DEL ROCIO ANGELES SANCHEZ

JUAN MIGUEL PIÑA MORENO le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario fundándose para ello en la causal prevista por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente y por el presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fijese en la puerta de este juzgado una copia del mismo. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.
3353.—23 agosto, 4 y 14 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En el expediente 1369/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, endosatario en procuración de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de MARIO RAMON SILVA MORENO, el ciudadano juez señaló las diez horas del día diez de septiembre del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: Una casa habitación, ubicada en calle Rojo número 21, lote 20 manzana XXIV, fraccionamiento Izcalli Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con propiedad particular; al sur: 9.00 m con calle Violeta; al oriente: 9.50 m con calle Rojo y al poniente: en 9.40 m con propiedad particular, con una superficie aproximada de 85.48 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo el volumen 129, libro primero, sección primera, a fojas 59, partida 30153-16, de fecha once de diciembre de 1972.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en igual forma y términos en la tabla de avisos de este H. juzgado. Sirviendo de base y postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de (treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil pesos). Convocando postores, dado en la ciudad de Toluca, México, a los 17 días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.
3361.—23, 28 y 31 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 7226/90, FRANCISCO MORALES MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Zamora; sur: 10.00 m con Jesús Morales; oriente: 29.80 m con Carmela González; poniente: 29.80 m con Félix Espinoza Cruz.

Superficie aproximada de: 298.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
3354.—23, 28 y 31 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 7588/90, PABLO DIAZ GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 88.00 m con Tomasa Chávez y Joaquín Bernal; sur: 89.00 m con Quintín Camacho, Esperanza Ortega, Antonio López, Amador González, Margarita Pacheco; oriente: 15.00 m con calle Independencia; poniente: 15.00 m con Fernando Ahumada.

Superficie aproximada de: 1,335.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de agosto de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
3355.—23, 28 y 31 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 188/90, MA. DE LA LUZ REYES MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 51.00 m con Néstor Torres Ovando; sur: 56.00 m con Francisco García Torres; oriente: 99.0 m con Nieves Torres Ovando; poniente: 99.00 m con Escuela Preparatoria Regional de Ixtlahuaca, México.

Superficie aproximada: 5,298.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 16 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3345.—23, 28 y 31 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 76/845/90, NOE GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 19.50 m con camino sur: 18.00 m con Enrique Rosales González; oriente: 23.00 m con resto de la propiedad; poniente: 27.00 m con Jacinto Gómez Díaz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 21 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3357.—23, 28 y 31 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 77/846/90, JACINTO GOMEZ DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 18.00 m con camino; sur: 15.50 m con Enrique Rosales; oriente: 27.00 m con Noé González Martínez; poniente: 30.00 m con carril.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 21 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3357.—23, 28 y 31 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 271/90 C. MIGUEL A. GALVAN CRUZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 20.00 m con calle; al sur: 20.00 m con Servando Peralta; al oriente: 20.25 m con Ma. Inés Valencia; al poniente: 23.00 m con Eustacio Martínez.

Superficie aproximada de: 432.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3359.—23, 28 y 31 agosto.

Exp. 272/90 C. JUAN MARTINEZ REYES; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 9.00 m con callejón; al sur: 8.80 m con Jorge Hernández; al oriente: 15.70 m con una calle; al poniente: 16.20 m con Fam. Hernández.

Superficie aproximada de: 142.00 m2,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3359.—23, 28 y 31 agosto.

Exp. 273/90 C. MANUEL ALCANTARA ALCANTARA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 138.00: 160.00 m con camino; José Ruiz; al sur: 114.00: 180.00 m con Antonio Obregón, Arroyo y otros; al oriente: 154.00; 157.00; 351.00 m con Antonio Obregón y otros; al poniente: 718.00 m con Tomás Obregón y otros.

Superficie aproximada de: 11-36-30 Hs.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3359.—23, 28 y 31 agosto.

Exp. 274/90 C. JUAN ROMERO PEREZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx.; que mide: al norte: 12.00 m con Esteban Hernández; al sur: 12.00 m con un callejón; al oriente: 41.50 m con vendedor; al poniente 40.00 m con el vendedor.

Superficie aproximada de: 489.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3359.—23, 28 y 31 agosto.

Exp. 275/90 C. HUGO LOVERA LOVERA promueve inmatriculación administrativa; de predio en jilotepec, Méx., que mide; al norte: 24.00 m con Fernando Hernández; al sur: 24.00 m con callejón; al oriente: 17.00 m con el vendedor; al poniente: 17.00 con Fernando Hernández.

Superficie aproximada de: 408.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3359.—23, 28 y 31 agosto.

Exp. 276/90 C. JORGE HERNANDEZ MONROY; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 45.00 m con carretera; al sur: 15.70; 0.46; 8.80; 4.50; 31.00 m con vendedora; al oriente: 9.50 m con José Hernández; al poniente: 15.90; 8.40; 5.60 m con Asunción Martínez y otro.

Superficie aproximada de: 1,060 m2.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Toluca, México, a nueve de agosto de mil novecientos noventa.—Jilotepec, Méx., a 20 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3359.—23, 28 y 31 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTOS**

Exp. 162/90. JUAN GONZALEZ CORDOVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 64.50 m con Alejandra Crisóstomo; sur: 66.65 m con ejido de Santa Cruz Mextepec; oriente: 34.75 m con María Cruz; poniente: 76.75 m con Macedonio Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., agosto 14 de 1990.—El Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3287.—20, 23 y 28 agosto.

Exp. 191/90. SALVADOR EPIFANIO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción de los Baños y distrito de Ixtlahuaca Méx., mide y linda; norte: 38.10 m con Juan Reyes; sur: 37.10 m con Pablo Eulogio; oriente: 69.00 m con José Reyes; poniente: 97.72 m con Florencio Epifanio Martínez

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., agosto 14 de 1990.—El Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3287.—20, 23 y 28 agosto.

Exp. 215/90. GREGORIO GARCIA RUIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 81.00 m con una barranca; sur: 70.00 m con Francisca Tapia y Alberto García; oriente: 29.50 m con Angel Tapia; poniente: 59.00 m con Altagracia de Jesús.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., agosto 14 de 1990.—El Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3287.—20, 23 y 28 agosto.

Exp. 179/90. FIDEL RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas "Ichi", municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 78.40 m con Bernarda Ruiz de García; sur: 65.50 m con Genoveva Rodríguez; oriente: 45.75 m con Eugenia Tapia; poniente: 44.30 m con Ma. Dolores Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., agosto 14 de 1990.—El Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3287.—20, 23 y 28 agosto.

Exp. 186/90. MARINA ANGELES DE MONDRAGON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 20.00 m con Ma. del Carmen Vargas; sur: 26.00 m con Isaura Trujillo de Flores; oriente: 15.00 m con Benito Angeles; poniente: 15.00 m con Ma. del Carmen Vargas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca Méx., agosto 14 de 1990.—El Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3287.—20, 23 y 28 agosto.

Exp. 190/90. EPIFANIO MARTINEZ SALVADOR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca mide y linda; norte: 60.00 m y linda con José Cenobio; sur: 59.10 m con Espiridión Tibarcio; oriente: 70.00 m con Ejido de La Concepción; poniente: 64.15 m con Jerónimo N

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., agosto 14 de 1990.—El Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3287.—20, 23 y 28 agosto.

PITMAN MOORE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y XIX de los estatutos sociales de Pitman Moore de México, S.A. de C.V., convoco a los accionistas de dicha sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a las 10:00 horas del próximo 7 de septiembre de 1990 en el domicilio de la Sociedad ubicado en: Ampliación Calzada de la Viga No. 169, junto a la estación del ferrocarril, San Cristóbal Ecatepec de Morelos, Estado de México, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I Designación de la persona que habrá de fungir como Director General de la sociedad.
- II Otorgamiento de poderes en favor de la persona que habrá de fungir como Director General de la Sociedad.
- III Renuncia de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- IV Designación de miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Será admitidos a la Asamblea los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad como titulares de una o más acciones emitidas por Pitman Moore de México, S.A. de C.V.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de agosto de 1990.

Francisco Perrilliat Montoya, —Rúbrica.

Comisario de Pitman Moore de México, S.A. de C.V.

3358.—23 agosto.

AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A.

TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A., celebrada el 31 de julio de 1990, se adoptó la modalidad de SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El capital mínimo es la suma de \$267,800,000.00 y el capital máximo es ilimitado. El capital social no sufrió cambio en cuanto a su monto como consecuencia de la adopción de la modalidad de capital variable.

Este aviso se publica en cumplimiento de lo señalado en el Capítulo IX de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Estado de México, 10. de agosto de 1990.

Lic. Hans Mues G.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración

3349.—23 agosto.

INMOBILIARIA UNION INDUSTRIAL, S.A.

SAN PABLO XALPA, MEX.

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9o. de los estatutos sociales y con fundamento en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de "INMOBILIARIA UNION INDUSTRIAL", S.A., para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 4 de septiembre de 1990 a las 10:00 horas en su domicilio social sito en Avenida Industria número 23, Parque Industrial Vallejo, San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Nombramiento del presidente, secretario y escrutadores de la asamblea.

II.—Presentación física y recuento de las acciones de la empresa para su registro de propiedad en el libro de accionistas.

III.—Declaración del quórum legal.

IV.—Reconocimiento de aportaciones al capital social de la empresa realizada por diversos accionistas de la misma con anterioridad.

V.—Discusión y aprobación en su caso del balance general y los estados financieros de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1989.

VI.—Reconocimiento del adeudo que tiene la empresa con Filomex, S.A. y de terminación de la forma de pago.

VII.—Asuntos generales.

San Pablo Xalpa, Méx., a 23 de agosto de 1990.

A T E N T A M E N T E

Sr. Eugenio Víctor Bergeyre Rangel.—Rúbrica.

Srío. del Consejo de Administración.

3363.—23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**PODER EJECUTIVO**

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA,

Gobernador del Estado de México.

LIC. HUMBERTO LIRA MORA,

Secretario de Gobierno.

C.P. JOSE MERINO MAÑON.

Secretario de Finanzas y Planeación.

LIC. JORGE LOPEZ OCHOA,

Secretario de la Contraloría.

LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA,

Secretario de Trabajo.

LIC. JAIME ALMAZAN DELGADO,

Secretario de Educación, Cultura
y Bienestar Social.

ACTUARIO JUAN CARLOS PADILLA AGUILAR,

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

L.A.E. SERGIO VELASCO SANCHEZ,

Secretario de Desarrollo Económico.

LIC. FERNANDO ORDORICA PEREZ,

Secretario de Desarrollo Agropecuario.

ING. ENRIQUE GONZALEZ ISUNZA,

Secretario de Administración.

LIC. HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO,

Procurador General de Justicia.

LIC. ALEJANDRO OZUNA RIVERO,

Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. JUAN MANUEL MARTINEZ NAVA,

Subsecretario de Gobierno "B".